



Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, cumplida, comuníquese,
publicúquese y archívese -

NELSON RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Registrado bajo N° 3438/2025

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3438/2025

VISTO:

El Expediente N° 410/2025 Mensaje N° 130/2025 y.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3345/2025 mediante la cual se autorizó al Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, Intendente de la ciudad de Tostado, a solicitar ante el Fondo de Financiamiento Educativo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe un aporte dinerario destinado a la pavimentación de dos cuadras, una de las cuales fue individualizada como calle Arturo Illia, entre Presidente Perón y un pasaje sin nombre.

Que, sin embargo, al momento de planificar la ejecución de la obra y conforme a los relevamientos técnicos realizados por el área correspondiente, se advirtió que para completar el trazado y optimizar la conectividad vial del sector resulta necesario extender la pavimentación hasta la intersección con calle 5 de noviembre, comprendiendo así un tramo mayor al originalmente previsto.

Que dicha modificación permitirá culminar con las dos cuadras previstas en el proyecto original, asegurando una mejor vinculación entre las arterias principales y beneficiando el acceso al Jardín Nucleado N° 139 y Escuela Secundaria N° 332, además de mejorar la infraestructura urbana y las condiciones de transitabilidad de los vecinos del sector.

En este caso, se propone la pavimentación de 150 metros lineales por 8.0 metros de ancho, teniendo en cuenta la existencia de un desagüe principal que condiciona los trabajos a realizar. Además, se plantea la creación de una dársena para la carga de agua del camión regador.

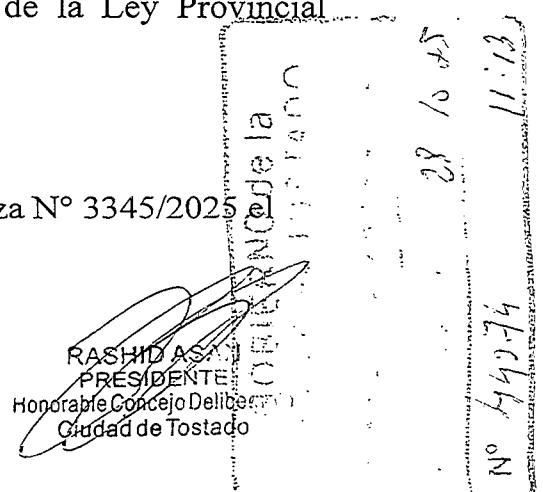
Que en virtud de lo expuesto, corresponde modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N°3345/2025, a fin de reflejar con precisión el tramo real a pavimentar sobre calle Arturo Illia, quedando establecido entre las calles Presidente Perón y 5 de Noviembre;

Por todo ello, se eleva el presente proyecto de ordenanza modificatoria a consideración del Honorable Concejo Municipal.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)-Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 3345/2025 que quedará redactado de la siguiente manera





Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cumplido, comuníquese,
Publíquese y archívese.

NELSON J. RABELLI
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la

Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 3438/2025 del libro correspondiente a este Municipio

Prov. Santa

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

.....ARTICULO 1º) "Autorizase al Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, Intendente de la ciudad de Tostado, a solicitar ante el Fondo de Financiamiento Educativo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe un aporte dinerario, lo cual permitirá pavimentar dos cuadras: la primera es calle Tucumán, entre Julio A. Roca e Islas Malvinas (frente al Instituto Superior de Profesorado N° 9) y la segunda es calle Arturo Illia, entre Presidente Perón y 5 de Noviembre (frente al Jardín Nucleado N° 139)."

ARTICULO 2º)- De Forma.

ARTICULO 3º)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Carolina Correa
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO	DE	LA	PROVINCIA	DE	SANTA	FE
Anexo en Fecha: 28/10/25						
Nro. 44074						
Fap ②						